

## Formato de la Posición Institucional<sup>1</sup>

### Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016 – 2017 Programa E003 “Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural” Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto y Décimo séptimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social emiten el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales (PAE17). Este determina en su numeral 29, que el Programa Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural deberá elaborar internamente la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016 – 2017.

Respecto a este instrumento de evaluación, la Dirección General de la Propiedad Rural emite la siguiente Posición Institucional.

#### 1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se deberá especificar cómo se atenderán las mismas. Es decir, cómo incorporarán aquellas recomendaciones factibles de realizarse relacionadas con el diseño, la planeación estratégica, la cobertura y focalización, la operación, los procesos, etc., según sea el caso.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
Recomendaciones Número 1	Concluir con el Aspecto Susceptible de Mejora 2015-2016 “Elaborar un Diagnóstico del Programa que defina los alcances de participación de cada área, con base en los elementos mínimos para la elaboración de diagnósticos de los programas emitidos por	De conformidad a los acuerdos en la reunión del 20 de abril, la fecha comprometida de conclusión del Diagnóstico es el 28 de febrero de 2018, por lo que no debería agregar la palabra “concluir”.	Se ha integrado la información correspondiente a las primeras etapas del diagnóstico del programa E003, de conformidad a los elementos mínimos para la elaboración de diagnósticos

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

	el CONEVAL”	emitido por el CONEVAL.
<p>Recomendaciones Número 2</p> <p>Incorporar en documentos estratégicos (Diagnóstico, Lineamientos y MIR) la cuantificación de la Población Potencial.</p>	<p>Esta recomendación no es viable, además de que no estaba incluida en los Aspectos Susceptibles de Mejora que fueron comprometidos en la reunión del 20 de abril de 2017 y fue agregada sin consultarlo con las áreas responsables del cumplimiento del programa.</p>	<p>A pesar de que no es viable en su totalidad, únicamente puede tomarse en cuenta para la elaboración del Diagnóstico, dado que la cuantificación de la Población Potencial es dinámica en función de los resultados de cada uno de los procesos (SEDATU, RAN Y PA).</p>
<p>Recomendaciones Número 3</p> <p>Elaborar los Lineamientos de Operación del Programa que consideren las actividades y responsabilidades de la Dirección General de la Propiedad Rural, el Registro Agrario Nacional y la Procuraduría Agraria.</p>	<p>Los lineamientos serán elaborados considerando los aspectos generales de cada uno de los procedimientos que aportan al cumplimiento del programa E003.</p> <p>De conformidad a los acuerdos tomados en la reunión del 20 de abril, la fecha comprometida de conclusión de los Lineamientos es el 15 de diciembre de 2017.</p>	<p>En la propuesta de lineamientos generales de operación del programa E003 Ordenamiento y regulación de la propiedad rural, se han considerado las actividades y responsabilidades que en su conjunto representan la generalidad de los objetivos de SEDATU, RAN Y PA.</p>

<u>Clasificación en la ficha</u>	<u>Rubro de resultado</u>	<u>Comentarios</u>
Descripción del programa	<p>Descripción del programa</p> <p>Eliminar el siguiente texto “así como garantizar la legalidad de sus operaciones”</p> <p>Dice: “Esto se realiza mediante la integración de expedientes y otorgamiento de asesorías en materia de procedimientos que crean, modifican o extinguen la tenencia de la tierra”</p>	<p>El Programa Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural tiene por objeto contribuir a dar continuidad en la certeza jurídica de la tenencia de la tierra de los núcleos y sujetos agrarios. Adicionalmente, coadyuva en la transformación de la propiedad social en capital de trabajo y contribuye en la incorporación del suelo social al desarrollo inequal. Esto se realiza mediante la regularización de lotes de colonias agrícolas y ganaderas y la enajenación de terrenos nacionales, ejecución de resoluciones presidenciales, excedentes a los límites de la propiedad rural; expropiación de bienes ejidales y comunales, sobre derechos en la tenencia de la tierra; certificados y títulos emitidos derivados de actos jurídicos inscritos; la integración de expedientes y otorgamiento de asesoría en materia de procedimientos, que crean, modifican o extinguen la tenencia de la tierra</p>
Resultados	¿Cuáles son los resultados del programa y como los mide?	
Cobertura	Definición de Población Objetivo	Todos los sujetos de derecho en el territorio nacional con un interés jurídico en regularizar la tenencia de la tierra, que demanda los servicios del programa.
	Cobertura	Población atendida (PA) 422,532

	Evolución de la Cobertura	Tiene 5,400,000 y únicamente se atendieron 422,532 La grafica esta fuera del rango de valores establecidos por clasificación de población, corregir grafica a los valores reales, con la finalidad de que la gráfica muestre el histórico de la cobertura.
	Análisis de la Cobertura	Se requiere cambiar únicamente el porcentaje de 4.2% a 7.2%
Análisis del Sector	Análisis del Sector	
Indicador Sectorial	Dice: Entidades federativas que llevan a cabo acciones de ordenamiento territorial.	Declaratorias de terrenos nacionales que conforman el patrimonio nacional emitidas".

<u>Clasificación en la ficha</u>	<u>Rubro de resultado</u>	<u>Comentarios</u>
<b>Fortalezas y/o Oportunidades</b>	Programa Operativo Anual homogeneiza los procedimientos y aspectos de las delegaciones del país.	1.- Los procedimientos realizados por las áreas involucradas contribuyen al logro del objetivo del programa. 2.- Los trámites y servicios recibidos por la población beneficiada se considera que son relevantes para el desarrollo de las comunidades. 3.- Para el ejercicio 2018 se realizaron ajustes en los indicadores de la MIR 2018 del programa con la finalidad de dar mayor objetividad a los resultados obtenidos por el programa. 4.- Existe una adecuada coordinación entre el personal de la SEDATU, PA y RAN para el desarrollo de los procedimientos del programa, que elabora cada una de ellas.
<b>Debilidades y Amenazas</b>	1) Diagnostico 2) Cuantificación de la Población Objetivo 3) Lineamientos Generales	1) Diagnostico 2) Cuantificación de la Población Objetivo 3) Lineamientos Generales
<b>Recomendaciones</b>	4) El programa no cuenta con un Manual de Procedimientos	

<p><b><u>Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones</u></b></p>	<p>El programa no tenía compromisos en años anteriores, sin embargo para 2017 se comprometió con dos.</p>	<p>1. Elaboración de los Lineamientos del Generales del Programa en los cuales se defina las actividades y responsabilidades de la Dirección General de la Propiedad Rural, el Registro Agrario Nacional y la Procuraduría Agraria. 2. Elaboración del Diagnóstico del Programa con base en los Elementos Mínimos para a considerar para la elaboración del Diagnostico establecidos por el CONEVAL. 3. Actualización de la MIR 2018 con base en las vertientes del Programa, que cumpla con la Metodología del Marco Lógico.</p>
<p><b><u>Avances de programa en el ejercicio fiscal actual</u></b></p>	<p>Modificaciones de la MIR</p>	<p>1.- En el primer semestre del Ejercicio Fiscal 2017 se tiene un registro de 158,641 beneficiados del programa, con al menos una acción.</p>

## 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

El objetivo de este apartado es presentar de forma general el punto de vista de la dependencia o entidad con respecto a: i. los resultados de la evaluación, ii. al proceso de evaluación, iii. al desempeño del equipo evaluador y iv. a la coordinación del CONEVAL, destacando las ideas más relevantes.

## 3. Comentarios específicos

### 3.1 Sobre los resultados de la evaluación

En este apartado se espera contar con comentarios a los resultados de la evaluación realizada, es decir, sobre los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas detectadas.

### 3.2 Sobre el proceso de la evaluación

El objetivo de este apartado es presentar comentarios sobre el proceso de evaluación, por ejemplo, sobre las reuniones de trabajo, capacitaciones, entrevistas, trabajo de campo, tiempo de elaboración, así como de la metodología de evaluación o cualquier otro elemento del proceso de la evaluación.

### 3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

En este apartado se espera contar con los comentarios respecto al desempeño del equipo evaluador, es decir, sobre los aspectos positivos o áreas de oportunidad que sobre este particular hayan detectado a lo largo del proceso de la evaluación.

### 3.4 Sobre la institución coordinadora

Se espera contar con comentarios con relación a los elementos positivos y áreas de oportunidad de la coordinación del CONEVAL al llevar a cabo la evaluación.

#### **4. Comentarios específicos del área de evaluación (AE)**

El Programa Presupuestario E003 "Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural, dentro del cuerpo del documento de Poción Institucional, sugirió realizar modificaciones en algunos apartados del texto de la FMyE 2016-2017, sin embargo como AE, no es factible modificar o eliminar el texto de dicha evaluación. Al respecto, se hace la atenta petición que en la solicitud de información para realizar alguna evaluación externa, se proporcione todos aquellos instrumentos que el programa considere relevantes para ser analizados, toda vez que algunas afirmaciones no están reflejadas en los archivos registrados en el MEED para la elaboración de la FMyE 2016-2017.

El Pp E003 puede considerar subsanar las observaciones de manera interna, realizando modificaciones a sus documentos estratégicos e instrumentos, previendo que serán insumos para evaluaciones futuras.

Es importante destacar que el Pp E003 fue evaluado de acuerdo al indicador sectorial reflejado en el Nivel Fin de la MIR2016 del Programa, el cual es "Entidades federativas que llevan a cabo acciones de ordenamiento territorial".